



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2728
08/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: SOTO REYES PATRICIA XIMENA Rut 00
: 100,000 CIEN MIL PESOS
: HONORARIOS PRESENTACION ARTISTICA
: 08/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	16	02/09/2009	100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		100,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	100,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	100,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		90,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		10,000
Sumas Iguales		200,000	200,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Presupuesto Vigente	187,337,000	
Total Comprometido	168,497,691	
Saldo x Comprometer	20,839,309	



34875

SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR



PATRICIA XIMENA SOTO REYES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 16

RUT: [REDACTED]
 GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
 N.C.P.,
 PORTUGAL [REDACTED] Depto. 211, SANTIAGO
 TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 02 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
 Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

PRESENTACION ENCUENTRO POETICO UFRO	100.000
Total Honorarios \$:	100.000
10% Impo. Retenido:	10.000
Total:	90.000

Fecha / Hora Emisión: 02/09/2009 12:39



0853398900016816658D

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909021234

Emitir nueva boletaEmitir boleta con prellenado

https://loa.sii.cl/cgi_IMT/TMBECN_BoletaHonorariosElectronica.cgi

02/09/2009

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6326
DEVENGADO N° 3847
DECRETO N°



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Pucón, agosto de 2009

GONZALO VÉJAR PAZ, COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA, informa y certifica, en concordancia con la actividad "Lanzamiento Antología Poética Indígena Latinoamericana", a cargo del Escritor Jaime Huenún y organizada por la **Casa de la Cultura**, que esta actividad se llevó a cabo según lo planificado el viernes 31 de julio a partir de las 18:30 horas en el salón auditorio de la UFRO.

Cabe hacer mención que en esta acción artística participó la artista Patricia Soto, además de la declamación de poetas locales y del Escritor Marcial Colín.

Es importante manifestar que la artista Patricia Soto desarrolló sin contratiempos su presentación, brindando un espectáculo tal como estaba programado, respondiendo positivamente a los acuerdos suscritos con la Coordinación Municipal de Cultura.

Es todo cuanto puedo informar.



COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA
GONZALO VÉJAR PAZ



Municipalidad
de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1279

PUCÓN, 29 JUL 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto exento Nro. 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 6 "Programas culturales".

2.- El "**LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA**" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por decreto N° 1265 de fecha 27.07.09.-

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **PATRICIA XIMENA SOTO REYES R.U.T. N° [REDACTED]** .-

4.- El Convenio a Honorarios a contar del 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI R.U.T. N° [REDACTED]** .

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

C O N S I D E R A N D O

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acercamiento de jóvenes y adultos de la comunidad a diferentes manifestaciones artísticas y culturales, entregando una alternativa de recreación a la comunidad.

D E C R E T O:

1.- El Convenio a Honorarios a contar del 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **PATRICIA XIMENA SOTO REYES R.U.T. N° [REDACTED]** .-

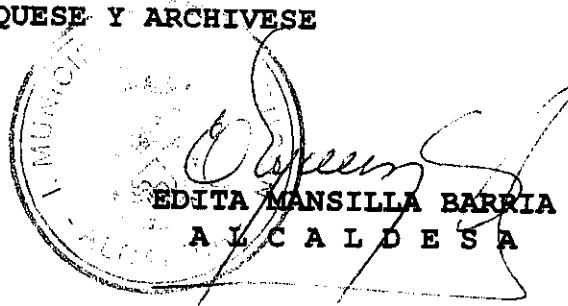
2.- El Convenio a Honorarios a contar del 31 de julio de 2009 hasta el 31 de julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **MARCELA VITALIA ORTIZ LIEMPI** R.U.T. N° [REDACTED]

3.- **IMPUTENSE**, el gasto al Área de Gestión 6 "Programas Culturales" por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATÚS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/CHN/MVR/cpc

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

ITEM 06 Prog Culturales
TOTAL AUTORIZADO \$ 30534.000
MONTO ACUMULADO \$ 27596.69
INCLUIDO PTE DECRETO \$ 27596.69
SALDO POR COMPROV. \$ 2.937.304
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón , a 27 días de julio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por la Señora Alcaldesa Doña **EDITA MANSILLA BARRIA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Doña **PATRICIA XIMENA SOTO REYES R.U.T. N° [REDACTED]**, con domicilio en **COLO-COLO N° 681** de la ciudad de **Pucón**, Convienen a celebrar el siguiente Convenio a Honorario:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a Doña **PATRICIA XIMENA SOTO REYES** a Realizar la siguiente función:
- Realizar presentación artística (Danza) en actividad denominada “Lanzamiento Antología Poética Indígena Latinoamericana”
- SEGUNDO** : Este convenio comenzara a regir del día 31 de julio de 2009 hasta el día 31 de julio de 2009, Pudiendo tanto la Municipalidad como Doña: **PATRICIA XIMENA SOTO REYES** Darle termino anticipado dando aviso el mismo día, con 2 horas antes de la actividad, sin que esto significara indemnización de ningún tipo.
- TERCERO** : Por los servicios mencionados, la Municipalidad Pagará a Doña: **PATRICIA XIMENA SOTO REYES**, por concepto de honorarios la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) bruto contra boleta de honorarios: La cancelación se realizará dentro los diez (10) días de la realización de la presentación artística, previo informe realizado por la persona y visado por la Coordinación de cultura Municipal.

- CUARTO** : Del Honorario señalado en la clausula precedente, Será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la Republica oportunamente.
- QUINTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la Celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativos para funcionarios municipales" y no se regirá el presente contrato de honorarios por el código de trabajo en conformidad a su Art. 1º ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados del Estado.
- SEXTO** : El presente convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual tendrá validez su vigencia.
- SEPTIMO** : Doña: **PATRICIA XIMENA SOTO R.** Declara no Estar Afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas a Los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de Diciembre del año 2002 y articulo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.
- OCTAVO** : El presente convenio se firma en original y seis copias De igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:


PATRICIA XIMENA SOTO REYES
R.U.T. **2522 222 2**




EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

PUCON,

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

2. El Programa denominado "**LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA**", dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

3. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado que fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

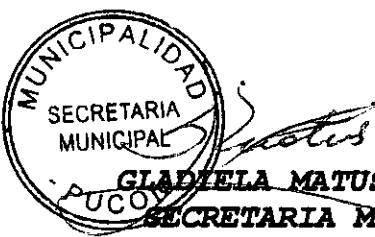
CONSIDERANDO:

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades artísticas culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario a la creación y producción artístico-literaria a todas las personas de la Comuna y visitantes.

DECRETO :

1.- APRUEBASE, en todas sus partes El Programa denominado "**LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- IMPUTESE, Los gastos de Área de Gestión 06 "Programas culturales 2009" Programa denominado "**LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA**", por un monto de \$316.330.- (trescientos dieciséis mil trescientos treinta pesos).-

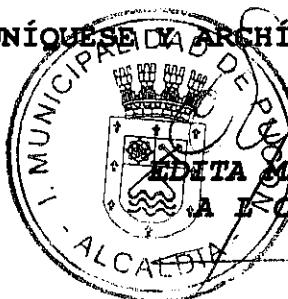


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

PUCÓN

EMB/GMP/MVR/CPN/cpc.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ITEM 06 Prog Culturales
TOTAL AUTORIZADO \$ 305.340.000
MONTO ACUMULADO \$ 274.466.91
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 274.466.91
SALDO POR COMPROMISO \$ 30.872.09

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- DIDEKO
- ARCHIVO.-

CONTROL



Municipalidad
de Pucón

PROGRAMA

Actividad : "LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA
LATINOAMERICANA"

Fecha : viernes 31 de julio de 2009.

Hora : 18:30 horas.

Lugar : Auditórium Universidad de la Frontera,
Sede Pucón.

Objetivo General

Satisfacer los requerimientos para la realización
de la actividad denominada "LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA
INDÍGENA LATINOAMERICANA"

Objetivos Específicos

- Resaltar y difundir creaciones literarias de escritores de Pucón.
- Apoyar y fomentar el trabajo de talentos reconocidos a nivel nacional e internacional en el área de la literatura.
- Entregar una alternativa de recreación a vecinos y vecinas de Pucón, además de turistas que visitan la zona.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la realización de la "LANZAMIENTO ANTOLOGÍA POÉTICA INDÍGENA LATINOAMERICANA", consistiendo en la entrega a los asistentes de un Coffe Break, cancelación de honorarios de los artistas participantes, cancelación de pasajes y alimentación.

Cabe hacer mención que en esta actividad se harán presentes escritores locales y artistas de Pucón, quienes compartirán escena con el Poeta Jaime Huenún, presentador de esta antología.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Honorarios Danza	\$100.000.-	01	\$ 100.000.-
Honorarios Cantora Popular	\$50.000.-	01	\$ 50.000.-
Pasajes Santiago-Pucón-Santiago	\$37.800.-	01	\$ 37.800.-
Almuerzos	\$6.500.-	05	\$ 32.500.-
Cenas	\$6.500.-	08	\$ 52.000.-
Alojamiento	\$12.000.-	01	\$ 12.000.-
Colaciones	\$600.-	05	\$ 3.000.-
Café	\$3.290.-	02	\$ 6.580.-
Té	\$960.-	02	\$ 1.820.-
Azúcar	\$500.-	02	\$ 1.000.-
Leche	\$3.190.-	01	\$ 3.190.-
Milo	\$2.490.-	01	\$ 2.490.-
Galletas	\$780.-	10	\$ 7.800.-
Vasos desechables	\$50.-	50	\$ 2.500.-
Cucharas desechables	\$50.-	50	\$ 2.500.-
Bolsa platos desechables	\$1.150.-	01	\$ 1.150.-

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

TOTAL \$316.330.-

GONZALO VÉJAR PAZ.
COORDINADOR MUNICIPAL DE
CULTURA